



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION	
MESA	CUARTA
NUMERO DEL OFICIO	4755
EXPEDIENTE	T-3481

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. SAMUEL OCAMPO ARANDA.

México, D. F., a 5 de octubre de 1954.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO. Presente.

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. SAMUEL OCAMPO ARANDA de 59 años de edad fechada el 15 de noviembre de 1953, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución como Soldado el 15 de marzo de 1913 en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General FRANCISCO MENDOZA PALMA, donde permaneció hasta el 25 de mayo de 1920, en que fué licenciado, todos sus ascensos hasta el de Capitán 1/o. le fueron conferidos por el propio General MENDOZA PALMA, por méritos en campaña con aprobación del Cuartel General del Sur; dichos grados no los justifica con Patentes ni nombramiento provisional alguno.

EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO:

Cabo.	16 de junio de 1913.
Sargento 2/o.	1/o. de octubre de 1913.
Sargento 1/o.	1/o. de diciembre de 1913.
Subteniente.	31 de marzo de 1914.
Teniente.	1/o. de septiembre de 1914.
Capitán 2/o.	16 de diciembre de 1914.
Capitán 1/o.	1/o. de julio de 1915.

Concurrió a 8 acciones de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Puebla, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. Generales de División FRANCISCO MENDOZA PALMA y de Brigada BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ.- Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

a la hoja número dos...

AL CONTESTAR EL OFICIO CITAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

hoja número dos..

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION	
MESA	CUARTA
NUMERO DEL OFICIO	4755
EXPEDIENTE	T-3481

ASUNTO: -Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. SAMUEL OCAMPO ARANDA.

O P I N I O N :

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. SAMUEL OCAMPO ARANDA y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

RESPECTUOSAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ADMON.

APROBADO: P.O. DEL C. GRAL. DE DIV. SRIO. EL GRAL. DE BRIG. OFICIAL MAYOR.

BALTASAR R. LEYVA MANCILLA. (181888).

FRANCISCO CORTES FIGUEROA. (219861).

AL CONTESTAR ESTE C. NO CITENSE DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL CULO SUPERIOR DERECHO.

C.c.p. el C. SAMUEL OCAMPO ARANDA, para su conocimiento.-



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA
COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV.	
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	CUARTA
EXPEDIENTE	4755 T-3481

ASUNTO:

-Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1954.

C. SAMUEL OCAMPO ARANDA. Presente.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO-- DEL RAMO, con fecha 5 de octubre del año en curso se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma, durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir a esta Comisión tres fotografías tamaño Visita de frente, para la expedición del Diploma respectivo.

ATENTAMENTE.  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 P.O. DEL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ADMON.  
 EL GRAL. BRIG. J. DE LA COMISION.

JUAN B. DE LA TE GARCIA.  
 (207157).

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
 COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.

c.p.el C.General de División Comandante de la Primera Zona Militar (Sección de Guarnición), para su conocimiento y a efecto de que sea muy servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.- Palacio Nacional.- Ciudad.-

C. General de Brigada Director de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento.- Edificio.-

AL CONTESTAR ESTE NO OVIENDE LO DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL A GULO SUPERIOR DERECHO.